



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE MAYO DE 2.015.

En el Salón de Actos de la Biblioteca Pública de Logroño, sita en Calle la Merced 1, siendo las diecinueve treinta horas del día 12 de mayo de 2.015, se reúnen, previa convocatoria al efecto y tras los oportunos trámites de acreditación, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, los representantes de las entidades consorciadas que a continuación se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

Preside la sesión D. José M. Infante Olarte en virtud de lo dispuesto en el Decreto 4/1998, de 23 de enero, modificado por Decreto 53/2.009 y nombramiento publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 90 de fecha 22 de julio de 2.009, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos reguladores del Consorcio.

Actúa como Secretario, la Secretaria General del Consorcio, D^a M^a LOURDES GOÑI URCELAY.

RELACIÓN DE ASISTENTES

1.- ENTES CONSORCIADOS

ENTIDAD REPRESENTADA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
AYTO. DE AGONCILLO	D. Eduardo Fontecha
AYTO. DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA	D. Ramón Martínez López
AYTO. DE ALBELDA DE IREGUA	D. Anselmo Paramio Andrés
AYTO. DE ALBERITE	D. Juan Pablo Sicilia Ausejo
AYTO. DE ALESANCO	D. José Antonio Reinares
AYTO. DE ALFARO	D ^a Guadalupe López Fernández
AYTO. DE AZOFRA	D. Ernesto Alvarez Fernández
AYTO. DE BERCEO	D. Martín Miera Azofra
AYTO. DE ENCISO	D. José Luis García Rodrigo
AYTO. DE ENTRENA	D. Miguel Ángel García Corral
AYTO. DE LUMBRERAS	D. Norberto Martínez Cenicero
AYTO. DE NAVARRETE	D. José M ^a Infante Olarte
AYTO. DE SAN ASENSIO	D. Jesús Fco. Rojas Soto
AYTO. DE ZARZOSA	D. Juan José Lafuente Marín

El Presidente da cuenta de que en este momento se encuentran representados 545 de los 1.267 posibles, por lo que habiendo quórum abre la sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen alguna otra consideración que hacer en relación con el contenido del Acta de la sesión correspondiente al día 14 de Octubre de 2.014, y no siendo así queda aprobada por unanimidad.

En este punto se incorporan a la Asamblea los representantes de los Ayuntamientos de Alberite, San Asensio, Lumbreras y Albelda de Iregua , con lo que el número de votos representados pasa a ser de 559.

PUNTO SEGUNDO.- INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.014.

El Presidente que ejerce, por avocación, las funciones del Gerente desde la jubilación de Miguel Gaztelu Albero, expone el contenido del Informe de Gestión correspondiente al año 2.014, en cumplimiento de los Estatutos.

Comenta en primer lugar el Gerente las consecuencias de la precaria situación económica con la reducción de aportaciones del Gobierno de La Rioja para las inversiones del Consorcio aún cuando ha mejorado significativamente el ritmo de las transferencias comprometidas

Significa las sesiones celebradas por los distintos Órganos de Gobierno.

En cuanto a depuración destaca las calidades de efluentes conseguidas –superiores a las exigencias de la Directiva 91/271/CE-; las obras ejecutadas en el ejercicio, los Proyectos Técnicos que se han aprobado y los que están en fase de redacción, dando cuenta también de que en la actualidad el Consorcio tiene en explotación 79 depuradoras además de las que todavía están en fase de pruebas, siendo el coste anual de dicha explotación superior a 7.600.000 € y 107 el número de empleos directos. Por último da cuenta en este apartado de la evolución de los rendimientos en depuración de aguas residuales. Da cuenta igualmente de las actuaciones realizadas en cuanto a la aplicación agronómica de los fangos de depuradoras en 547 hectáreas de 30 términos municipales de La Rioja y las realizadas en relación con el mantenimiento de fosas sépticas con actuaciones en 25 municipios a lo largo del año y a otras actuaciones menores en fosas y/o colectores generales, así como las 663 Inspecciones que en materia de control de vertidos se han llevado a efecto, debiendo destacar, como en los dos últimos ejercicios una intensa reducción en el número de expedientes sancionadores instruidos.

En el área de residuos se refiere a los datos relativos a la prestación consorciada del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos,; y a las recogidas de las distintas fracciones de residuos, destacando el mantenimiento en valores absolutos, aunque se incremente la recogida de vidrio y decaigan las de envases y papel-cartón, muy relacionada con el descenso del consumo propio de la actual coyuntura económica.. Señala también que el servicio de Punto Limpio Móvil en poblaciones de más de 500 habitantes puesto en marcha en 2.010 ha influido en las recogidas selectivas, esencialmente en las de aceite usado. Se ha registrado una disminución notable en la recogida selectiva de pilas, lo que obligará a actuar con campañas de refuerzo a la vista de la importancia de esta recogida selectiva en relación con la obtención de un compost de calidad. En relación a las diversas instalaciones de tratamiento de residuos que gestiona el Consorcio, expone sus datos de utilización y las Campañas de Sensibilización realizadas en colaboración con los Sistemas Integrados de Gestión. En relación con el Ecoparque de La Rioja manifiesta que dicha instalación recibe ya la totalidad del residuo urbano generado en la región y que desde el mes de julio de 2.011se venía tratando también el procedente de la recogida selectiva de fracción orgánica de origen domiciliario. Sin embargo la explotación de las instalaciones no alcanza el nivel deseado ni el ofertado por el concesionario en muchos casos por lo que hay en marcha diferentes expedientes disciplinarios por omisión del deber de mantenimiento de las instalaciones y otros en sede judicial relacionados con el incumplimiento por el concesionario de los compromisos de recuperación de materiales contenidos en su oferta.

En materia de abastecimiento señala la colaboración del Consorcio con el Gobierno de La Rioja en el desarrollo del Plan Director de Abastecimiento de agua potable, y se refiere a la explotación de las obras del Subsistema Yalde exponiendo los volúmenes suministrados con un incremento de 94.500 m³. Indica que dicha colaboración se ha extendido al seguimiento de las obras del Subsistema Oja-Tirón que ejecuta la Sociedad Estatal Acua-es, por Convenio con dicha Administración Autonómica; y al Convenio que el propio Consorcio ha suscrito con la propia Sociedad para el desarrollo del Sistema Bajo Iregua, corriendo las aportaciones correspondientes a nuestra Administración a cargo del Gobierno de La Rioja. En relación con esta última actuación indica que las obras están prácticamente concluidas y que se está gestionando la firma de un Convenio con dicha Sociedad Estatal para la explotación por el Consorcio de ambos Subsistemas.

Por último se refiere a la gestión interna del Consorcio: jubilación en julio de 2.014 del Gerente, que no ha sido sustituido ejerciendo el propio Presidente sus funciones, a través de la figura de la avocación con prácticamente nulo nivel de absentismo, principales magnitudes de la gestión económica con referencia a la disminución del gasto de gestión del Consorcio como consecuencia de la congelación de salarios de los funcionarios; en ingresos corrientes destaca que no se ha producido la caída que cabía esperar en estas épocas de recesión, aunque sí ha afectado a las transferencias de capital, por último se refiere a los principales resultados de la gestión económico-presupuestaria del ejercicio.

El Presidente agradece la colaboración de todo el personal del Consorcio en la elaboración del Informe de Gestión correspondiente al año 2.014, cuya aprobación somete a votación, quedando aprobado por unanimidad.

PUNTO TERCERO.- EXÁMEN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO DE 2.013.

El Presidente informa a los asistentes del procedimiento seguido hasta el momento para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto y de la Cuenta General correspondientes al ejercicio de 2.014

Informa de que la liquidación del Presupuesto fue aprobada con fecha 26 de enero pasado, y de que de la misma se dio cuenta a la Junta de Gobierno en la sesión que celebró el día 12 de febrero siguiente.

En cuanto a la Cuenta General de la Entidad propiamente dicha, refiere que fue informada por la Junta de Gobierno y sometida a exposición pública en el Boletín Oficial de La Rioja de 20 de marzo pasado, así como en el Tablón de Anuncios del Consorcio.

No habiéndose formulado contra dicha cuenta reparos o reclamaciones, en este momento procede su aprobación por la Asamblea como paso previo a su rendición al Tribunal de Cuentas del Reino.

De dichas liquidación y Cuenta General da las oportunas explicaciones la Interventora del Consorcio en los siguientes términos:

Tras remitirles la convocatoria de esta Asamblea se publicaron en la página web del Consorcio los resúmenes de la liquidación del Presupuesto y de la Cuenta General del ejercicio de 2.014.

Advierte que en el día de ayer se ha publicado una modificación del Remanente de Tesorería que no afecta a los datos finales y es consecuencia de un baile de números en los importes de las operaciones no presupuestarias.

Las modificaciones del Presupuesto 2.014 sobre el aprobado inicialmente por la Asamblea son las siguientes por orden cronológico:

Se incorporaron en el mes de enero 259.987,47 **Euros** de recursos propios correspondientes a gastos aprobados pero no realizados en el último trimestre de 2.032; y **5.774.849,09 €** de recursos procedentes de financiación afectada o externa al Consorcio correspondientes bien a contratos ya adjudicados o a financiación disponible para ampliar la prevista en el Presupuesto aprobado. En el mes de mayo se instruyó un expediente para aumentar (2.000 euro) mediante transferencias de otras partidas la correspondiente a subvenciones nominativas por la prestación del servicio de recogida de papel-cartón puerta a puerta; y por último se generó en mayo crédito para atender a la explotación de los abastecimientos del Alto Leza y del Valle de Ocón . La generación (30.000 euros) se hizo con cargo a las tarifas a abonar por los nuevos municipios servidos Con todo ello, el Presupuesto que se aprobó definitivamente para el ejercicio 2.014 - 24.213.000 €- resultó incrementado en algo más de 6.050.000 €, ascendiendo así el definitivo cuya ejecución vamos a examinar a 30.277.836 euros -1.100.000 € menos que el definitivo de 2.013-

El grado medio de ejecución de ese Presupuesto ha sido a nivel de gasto comprometido de algo más de 25.000.000 €, esto es de prácticamente el 85%. Por su parte los derechos reconocidos 25.745.565 €.- constituyen alrededor de 1.500.000 € más de la previsión inicial y algo más d el 85% sobre la definitiva. Y en lo que a presupuestos cerrados se refiere se han recaudado 10.779.000 euros sobre los 11.499.000 pendientes a 31 de diciembre de 2.013, mientras que del total de 2.543.834€ pendientes de pago en aquélla misma fecha se han abonado su práctica totalidad, 2.543.784 €. Estos datos referidos a Presupuestos cerrados resultan de especial relevancia en cuanto indicativos de la calidad del Remanente de Tesorería. Destacar que de los importes pendientes de cobro su mayor parte corresponde a penalizaciones impuestas al concesionario del Ecoparque de La Rioja pendientes de resolución judicial

Pasando a la Cuenta General propiamente dicha el primer paso para su rendición una vez cerrada la ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2.014 y realizados los ajustes y verificaciones que la Ley de Haciendas Locales y la de Estabilidad Presupuestaria establece, es la aprobación de la Liquidación del Presupuesto que se llevó a efecto según los trámites descritos por el Presidente. La principal información que aporta la Liquidación, que integrará luego a su vez la Cuenta General, está constituida por el Resultado Presupuestario y por el Estado de Remanente de Tesorería. El primero es fundamental a la hora de determinar la capacidad de endeudamiento de la Administración de que se trate y comprende dos apartados. El primero o resultado presupuestario bruto recoge la diferencia entre ingresos y gastos reconocidos y es en nuestro caso positivo por importe de algo más de 1.206.000 €.. Y, el segundo o resultado presupuestario ajustado, que aparece cuando el anterior se minorra o incrementa en función de las circunstancias de la financiación externa que el Consorcio debe percibir y/ ó, en función de recursos de otros ejercicios gastados en éste es de casi 4.172.000 € con carácter positivo, que hace que no sea precise ningún Plan extraordinario para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por su parte el Estado de Remanente de Tesorería recoge las disponibilidades dinerarias a 31 de Diciembre de 2.014, incrementadas con los derechos reconocidos en firme y las obligaciones aprobadas. Así el Remanente de Tesorería total del Consorcio ascendió a casi 52.463.000 € de los que algo más de 2.918.000 € no resultan de libre disposición por corresponder a financiación externa al Consorcio, Gobierno de La Rioja fundamentalmente que sólo a las concretas actuaciones financiadas puede dedicarse.

Tras la aprobación de la Liquidación del Presupuesto ésta se integró en la Cuenta General de la Entidad, que comprende además las operaciones patrimoniales y las de Deuda Pública.

El reflejo de todas ellas a 31 de Diciembre es el Balance de Situación. Se cuadra con los Resultados del ejercicio que figuran en nuestro caso en el Pasivo por ser positivos (5.582.985 €) y que es equivalente al ahorro bruto que refleja el resultado económico-patrimonial del ejercicio, y por último la Memoria del ejercicio completa y amplía la información contenida en los documentos anteriores.

Todo lo dicho documenta lo saneado de la Hacienda del Consorcio que, cerrando el ejercicio con superávit no precisará ajustes de ningún tipo ni acudir a fuentes extraordinarias de financiación. Señalar a estos efectos que la actual coyuntura económica viene teniendo desigual incidencia en la gestión de los ingresos del Consorcio, en lo que al reconocimiento de derechos se refiere. Las aportaciones del Gobierno de La Rioja presentaban a 31 de diciembre un saldo a favor del Consorcio de 4.400.000 euros por transferencias del Canon de Saneamiento y 708.500 € por aportaciones a la inversión; en las partidas de tasas y otros ingresos se registra una disminución de casi 1.000.000 euros en relación con 2.013 al tiempo que también los ingresos patrimoniales (intereses de depósitos) experimentan una disminución de casi el 20%, a consecuencia de las bajadas de tipos registradas en los depósitos. En lo que a la recaudación propiamente dicha se registran ligeras discordancias, en materia de prestación de servicios consorciados, muy inferiores a las de pasados ejercicios una vez denunciado el Convenio suscrito con la Mancomunidad Alhama-Linares

Concluido el expediente de aprobación de la Cuenta sólo resta someterla a la aprobación por esta Asamblea para su rendición al Tribunal de Cuentas del Reino.

El Presidente somete a votación la aprobación de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2.014, que queda aprobada por unanimidad para su rendición al Tribunal de Cuentas.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente da cuenta a los miembros de la Asamblea de los siguientes temas:

Convenios.

- Dentro del **Convenio de Colaboración suscrito con el Gobierno de La Rioja en julio de 2.001**, el Plan de actuaciones previstas para el presente ejercicio no ha sufrido modificaciones cuantitativas en la Comisión de Seguimiento del Convenio, por lo que se que cuenta así con:

ACTUACIÓN	IMPORTE	TOTAL
Actuaciones PDRS	200.000	
Actuaciones en municipios sin instalaciones de depuración, Financiación Canon (Villanueva y Nieva de Cameros)	200.000	
Total depuración		400.000
Servicios de residuos en marcha (incluye punto limpio)	310.000	
Total residuos		310.000
TOTAL		710.000

- La citada Comisión de Seguimiento también aprobó en agosto de 2.014 la contratación de Asistencias Técnicas para labores complementarias en el Subsistema de Abastecimiento Supramunicipal Oja-Tirón, que, en principio, no estaba incluido entre los objetivos de este Convenio.
- En lo que al **Convenio suscrito para el desarrollo del Plan Director de Abastecimiento en 2.004 y su Addenda 1** se refiere la Comisión de Seguimiento celebrada en marzo de 2.014 aprobó la Memoria Anual de Cumplimiento referida al Subsistema Bajo Iregua (terrenos y Asistencia Técnica para su gestión, aportación a las obras ejecutadas por la Sociedad Estatal ACUA-ES)

En términos generales se refiere a que La Rioja no ha incurrido en ninguna de las infracciones que han supuesto sanciones al Reino de España impuestas por la U.E. por incumplimientos de los objetivos de depuración de aguas residuales, concluyendo su exposición en esta materia aludiendo a la responsabilidad de los Ayuntamientos en el mantenimiento de sus sistemas de alcantarillado en orden, principalmente, a evitar la incorporación de aguas parásitas, cuyo innecesario pero inevitable tratamiento aumenta los costes sin ningún beneficio para el sistema.

Aplicación al Consorcio de la Disposición Transitoria Sexta de La Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

Siguiendo con la información facilitada al respecto en la Asamblea del mes de Mayo de 2.014 refiere las gestiones que se han llevado a efecto con miras a conseguir una redacción de la Disposición Transitoria citada, y de la Adicional 20 de la Ley 30/1992, ajustada a los niveles de eficacia que demanda la actividad de este Consorcio, evitando la adscripción a una sola de las Administraciones que la componen, siempre que se mantengan los niveles de control financiero y estabilidad presupuestaria que resultan a día de hoy de la exposición que se ha realizado en relación con la Cuenta General del ejercicio 2.014. Da cuenta de que estas gestiones han llevado a proponer un cambio normativo a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, a través de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Política Territorial del Gobierno de La Rioja que, al parecer, ha tenido buena acogida, pues de hecho, ninguno de los Consorcios de las características del de Aguas y Residuos de La Rioja ha conseguido materializar la adscripción ordenada. Concluye en consecuencia que para la próxima sesión de la Asamblea se espera contar con una respuesta adecuada.

Y, concluida su exposición, abre el turno de ruegos y preguntas. No produciéndose ninguna intervención el Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, agradeciendo su presencia a los representantes de las entidades consorciadas.

VºBº: EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL